

Pascual Sala se despide del TC con un varapalo a las universidades católicas

► Emplea su voto de calidad para imponer una sentencia que minusvalora los acuerdos del Estado con la Santa Sede

NATI VILLANUEVA
MADRID

La Constitución Española, la Ley Orgánica de Universidades (LOU) y los acuerdos del Estado español con la Santa Sede de 1979 han supuesto un cóctel explosivo para el Tribunal Constitucional presidido hasta el jueves por Pascual Sala. La última composición del TC, en la que ha habido mayoría progresista (al contrario que ahora), fracturó en dos la institución por el trato, para algunos discriminatorio, que el legislador da a las universidades de la Iglesia Católica, que en 2011 contaba con 19.177 alumnos. El voto de calidad del progresista Sala resultó determinante en la última semana de actividad jurisdiccional de este Tribunal, en la que se produjo una de las deliberaciones más tensas de los últimos años que acabaron con este varapalo a la educación universitaria católica.

La sentencia, fechada el pasado 5 de junio, resuelve un recurso de inconstitucionalidad promovido once años antes contra la ley universitaria del entonces Gobierno de Aznar (modificada posteriormente por el de Zapatero). El TC de Pascual Sala considera que las universidades de la Iglesia Católica tienen que estar sometidas, como el resto de las privadas, a la exigencia de una ley de reconocimiento. Lo contrario atentaría, señala, contra el principio de igualdad que consagra la Carta Magna.

Singular estatus internacional

Cinco votos particulares (correspondientes a seis magistrados) discrepan de la opinión mayoritaria, pues consideran que el trato diferenciado que el legislador dio a la Iglesia Católica para la creación de sus propias universidades está plenamente justificado por el «singular estatus internacional de la Iglesia, del que carece cualquier otra confesión religiosa». «Fue la Iglesia la creadora de

las primeras universidades y de las que mantienen el máximo prestigio en la actualidad», recuerda uno de los magistrados en su voto particular.

El meollo de la cuestión, y lo que llevó este asunto en su momento al Tribunal de garantías se encuentra en la disposición adicional cuarta de la LOU, pues a juicio de los recurrentes (PSOE, IU y Grupo Mixto) introduce un régimen discriminatorio a favor de las universidades de la Iglesia Católica en relación con el resto de universidades privadas en lo que respecta al reconocimiento de las mismas. «Las universidades establecidas o que se establezcan en España por la Iglesia Católica con posterioridad al Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979 sobre enseñanza y asuntos culturales, quedarán sometidas a lo previsto por esta ley para las universidades privadas, a excepción de la necesidad de ley de reconocimiento».

Acuerdos con la Santa Sede

La disposición contempla que la aplicación de la ley a las universidades de la Iglesia Católica se ajustará a lo recogido en los acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede. Y precisamente en la interpretación de este acuerdo se centra la discrepancia, como reconoce la sentencia, pues mientras que para los recurrentes no hay norma que dé sustento a este trato diferenciado, la Abogacía del Estado llega a la conclusión contraria en virtud del artículo 16.3 de la Constitución, que señala que los poderes públicos «tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones». Son estas relaciones de cooperación entre el Estado español y la Iglesia católica las que justifican, según los servicios jurídicos del Estado y los votos particulares, que la «aptitud y capacidad acreditadas en la materia haya llevado a la ley a eximir las de una ley de autorización».

La mayoría de los magistrados considera que no hay razón que justifique un trato desigual entre la Iglesia Católica y otras entidades que decidan crear universidades privadas. Y aclaran que



Inicio del curso académico en la UCAM

NACHO GARCÍA

Los cinco votos particulares

MANUEL ARAGÓN Y FRANCISCO
PÉREZ DE LOS COBOS

«El Acuerdo con la Santa Sede forma parte del ordenamiento jurídico español al igual que cualquier otro tratado internacional»

JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RIVAS

«La posición de la Iglesia Católica determina la existencia de elementos suficientemente válidos que justifican un trato diferente»

FRANCISCO JOSÉ HERNANDO

«No deja de ser preocupante que la sentencia aprobada modifique unilateralmente la interpretación del tratado internacional»

RAMÓN RODRÍGUEZ ARRIBAS

«La distinción tiene su origen en el estatus de la Iglesia, creadora de las primeras universidades y de las que mantienen el máximo prestigio en la actualidad»

ANDRÉS OLLERO

«En esta deliberación se ha producido un sucesivo abandono de los argumentos sometidos a crítica para sustituirlos por otros de alcance bien distinto»

el trato desigual por sí mismo considerado no es necesariamente contrario a la Constitución. «No toda desigualdad de trato legislativo en la regulación de una materia entraña una vulneración del derecho fundamental a la igualdad ante la ley, sino únicamente aquellas que introduzcan una diferencia de trato entre situaciones que puedan considerarse sustancialmente iguales sin que posean una justificación objetiva o razonable», explican. En este caso, para los magistrados no es posible encontrar una finalidad «objetiva o razonable» que justifique el establecimiento de este trato diferenciado, por lo que declaran inconstitucional eximir a la Iglesia Católica de esa ley de reconocimiento.

Afecta a las de nueva creación

Los magistrados advierten de que el principio de seguridad jurídica «reclama que esta declaración de inconstitucionalidad solo sea eficaz profuturo, esto es, en relación con nuevos supuestos o con los procedimientos administrativos y procesos judiciales donde aún no haya recaído una resolución firme». Esto significa que los centros de estudios superiores ya creados (las universidades católicas de Santa Teresa de Jesús de Ávila, San Antonio de Murcia y San Vicente Mártir de Valencia) seguirán desarrollando sus actividades con total normalidad.

LA OFERTA UNIVERSITARIA VINCULADA A LA IGLESIA

UNIVERSIDADES CATÓLICAS



Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila

Fue creada en 1996 con el objetivo de conseguir una formación integral del alumno «uniendo cultura, estudio e investigación, y una alta y sólida formación académica, profesional y humana inspirada en los valores del humanismo cristiano». Su rectora es M^a Rosario Sáez Yuguero y este curso 2012-2013 alcanzó los 3.000 alumnos. Actualmente imparte 19 grados y diez máster como titulaciones oficiales, además de diez cursos superiores y 27 cursos técnicos como títulos propios.



Universidad Católica San Antonio de Murcia

Comenzó su andadura en 1997 y cuenta en la actualidad con 12.000 alumnos que estudian en alguno de los 24 grados y 16 títulos propios en especialidades e idiomas. Con una intensa labor en el fomento del deporte universitario y la investigación, La UCAM se caracteriza además por una formación integral basada en los principios y valores del humanismo cristiano. El Campus de Los Jerónimos se alza en un antiguo monasterio a 4 kilómetros de la ciudad de Murcia.



Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Fruto de la labor universitaria desempeñada durante más de cincuenta años por la Escuela Universitaria de Enfermería «Ntra. Sra. de los Desamparados», más de treinta por Edetania y más de diez por la Facultad de Estudios de la Empresa, la Universidad Católica fue impulsada por cardenal Agustín García Gasco, arzobispo emérito de la Archidiócesis de Valencia, en 2003. En la actualidad cuenta con siete facultades que enmarcan 20 enseñanzas oficiales de Grado.

19.177 alumnos

UNIVERSIDADES PONTIFICIAS



Universidad Pontificia de Salamanca

Universidad Pontificia Comillas

11.455 alumnos

UNIVERSIDADES ECLESIASTICAS



Universidad San Dámaso

1.089 alumnos

UNIVERSIDADES DE INSPIRACIÓN CATÓLICA



Universidad de Navarra
Universidad de Deusto
Universidad Ramón Llull
Universidad Francisco de Vitoria
Universidad CEU San Pablo
Universidad Abat Oliba CEU
Universidad CEU Cardenal-Herrera
Universidad San Jorge

46.750 alumnos